

RESOLUCIÓN N° **0438**
10 AGO 2020
Neuquén,

VISTO:

El expediente OE N° 3766-M-2019 caratulado "OBRAS VARIAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Adjudicación N° 0145/2019 se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 12/2018 a la empresa ARTE CONSTRUCCIONES por un importe de \$5.440.709,16, dándose inicio a los trabajos el día 13 de marzo de 2019 con fecha prevista de terminación el día 10 de junio de 2019;

Que la inspección de obra mediante nota de fecha 28 de mayo de 2019 inicia las presentes actuaciones solicitando que se gestione una alteración contractual para la obra de referencia;

Que por orden de servicio N° 1 la inspección solicita a la contratista que presente los análisis de precios de los adicionales de obra;

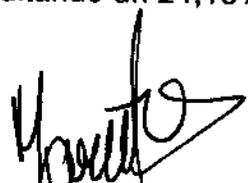
Que a fs.3 a 15, la contratista presenta los análisis de precios solicitados;

Que por orden de servicio N° 2 la inspección informa a la contratista que por orden de la superioridad se autorizan los trabajos adicionales;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analiza los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe de fs.17/18, que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que obra en el expediente mencionado en el visto memoria de las variaciones contractuales, cuadro comparativo de obras e importes autorizados y modificaciones a autorizar N° 1 final aprobado por las autoridades correspondientes, el cual expresa aumentos por la suma de \$1.314.745,17 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que el nuevo monto del contrato, teniendo en cuenta la presente ampliación asciende a la suma de \$ 6.755.454,33, resultando un 24,16% de mayor gasto a aprobar respecto del contrato original;



Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Que se agrega a fs. 24/29 el plan de trabajos y la curva de inversiones ajustado al nuevo monto de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 063/2020) informa que la obra "OBRAS VARIAS MENORES", se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019 en la imputación 6-GO-1-1-7-1-6-13-883 y que cuenta con crédito suficiente;

Que toma intervención la Dirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda (Pase N° 266/2020) informando que se procedió a verificar la carga del preventivo N° 7831- AA 105365 en el Presupuesto Aprobado 2019 por un importe de **\$1.314.745,17**;

Que mediante Informe N° 94/2020 la Dirección de Auditoría Interna formula algunas consideraciones y observaciones al trámite del expediente mencionado en el visto, las cuales son subsanadas oportunamente;

Que la ley de obras públicas, de aplicación a la administración municipal en función de la adhesión a esta mediante ordenanza tiene prevista la posibilidad de solicitar trabajos adicionales a las empresas contratistas;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante la cual se entiende que al ser un concurso de precios adjudicado mediante resolución, y al no superar el límite dispuesto para los concursos de precios en la legislación de obras públicas, es decir la suma de \$8.500.000, corresponde que se aprueben las presentes actuaciones mediante resolución;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE

Artículo 1º) APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 21/23 del expediente OE N° 3766-M-2019, correspondiente a la obra "**OBRAS VARIAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES**" contratada con la empresa **ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.** el cual refleja aumentos por la suma **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO con 17/100 (\$1.314.745,17)** en concepto de mayor gasto a aprobar.-

Artículo 2º) APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de obra de 30 ----- días.

0438



Artículo 3º) APRUÉBASE el nuevo plan de trabajo y curva de inversiones
----- obrante a fs. 24/29 del expediente OE N° 3766-M-2019.

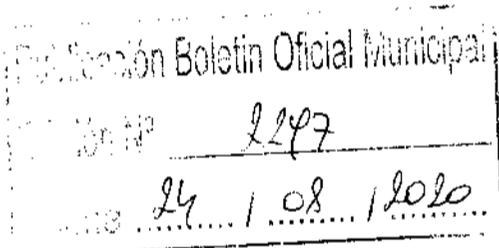
Artículo 4º) RECONÓZCASE un mayor volumen de trabajo ejecutado por la
----- suma de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO con 17/100 (\$ 1.314.745,17).**

Artículo 5º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal,
----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**

FDO.) NICOLA.-

ES COPIA.-




Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén